I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000922

DECRETO EXENTO N° 202/ /2021

Cerrillos,

V I S T O S: 17 AGO. 2021

835

La Providencia N°103/385/2021 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/156/2021 de la Dirección Jurídica; el Memorándum N°080/2021 de la Unidad de Informática; los Decretos Exentos N°202/765/2021 y N°202/847/2021; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante el Decreto Exento N° 202/765/2021, se llamó a Propuesta Pública denominada **"SERVICIO DE WEB HOSTING, MONITOREO, RESPALDOS Y SOPORTE TÉCNICO PARA LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS" ID 812-43-LE21**, adjudicada a la empresa **TECNOLOGIACHILE.COM LIMITADA**, mediante Decreto Exento N°202/0847/2021.

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato denominado **SERVICIO DE WEB HOSTING, MONITOREO, RESPALDOS Y SOPORTE TÉCNICO PARA LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS" ID 812-43-LE21,** suscrito con fecha 30 de julio de 2021, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **TECNOLOGIACHILE.COM LIMITADA,** R.U.T.N°77.349.120-8, representada legalmente por don **Simón Geoffrey Bennet Rybertt**, Cedula de Identidad [redacted], mediante el cual han convenido lo siguiente:

PRIMERO: En virtud del Decreto Exento N°202/765/2021, se llamó a la Propuesta Pública denominada **"SERVICIO DE WEBHOSTING, MONITOREO, RESPALDOS Y SOPORTE TÉCNICO PARA LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS"** y mediante el Decreto Exento N°202/847/2021, de fecha 28 de julio del año 2021, se adjudicó a la empresa **TECNOLOGÍACHILE.COM LIMITADA** ya individualizada.

SEGUNDO: Por el presente acto, don **SIMÓN GEOFFREY BENNET RYBERTT,** en representación de la empresa **TECNOLOGÍACHILE.COM LIMITADA**, acepta la adjudicación antes señalada y se compromete a cumplir fielmente las obligaciones que se contienen en el presente Contrato, Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Anexos, Ofertas Económicas y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente Contrato.

TERCERO: El precio de los servicios contratados asciende a la suma total de **$10.667.160.-** (diez millones seiscientos sesenta y siete mil ciento sesenta pesos) IVA incluido, prorrateado en treinta y seis cuotas mensuales de **$296.310**.- (doscientos noventa y seis mil trescientos diez pesos) **IVA incluido**.

Los servicios contratados se pagarán a suma alzada contra factura aceptada, debidamente aprobada por parte del I.T.S de manera mensual, y se irá devengando de manera mensual del total del monto adjudicado. La factura mensual será pagada previo informe escrito del I.T.S, en relación al cumplimiento y a la calidad de los servicios prestados por el contratista, debiendo señalar las multas cursadas si las hubiere y documentos que adjunta para la tramitación del pago.

La unidad técnica será responsable de verificar que el trabajo se realice según lo solicitado y a su entera satisfacción. El contratista percibirá el pago de su servicio.

CUARTO: La municipalidad de Cerrillos requiere la contratación del servicio de Web Hosting, Monitoreo en tiempo real, Respaldo, Soporte Técnico y Migración, para la página web institucional, que le permita al municipio contar con una plataforma que asegure el funcionamiento continuo de sus aplicaciones y Bases de Datos, de manera de optimizar los servicios que entrega a la comunidad, servicio que debe contar con la normativa legal vigente y las Normas y Recomendaciones Nacionales (DE-100) , e Internacionales de Seguridad, para así garantizar el correcto funcionamiento de los sistemas y plataforma para el Hosting de aplicaciones.

QUINTO: El plazo de ejecución del servicio contratado será de 36 meses a contar del 02 de agosto del año 2021.

SEXTO: El Inspector Técnico del presente Contrato lo designará la Unidad de Informática Municipal, quien velará por la correcta ejecución de los servicios.

SÉPTIMO: Respecto a la aplicación de las sanciones y multas del contrato, se estará a lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales en lo señalado en el punto 16 de las mismas.

OCTAVO: La empresa **TECNOLOGÍACHILE.COM LIMITADA** garantiza el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante Depósito a la Vista N° 111074, extendida a nombre de la Municipalidad de Cerrillos por un monto equivalente a $1.066.716, teniendo como fecha de emisión el día 30 de julio del año 2021.

Custódiese y Regístrese por el Tesorero Municipal.

NOVENO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMO: En virtud de lo dispuesto en el punto uno punto cinco de la Instrucción General número cuatro del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa", se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **TECNOLOGÍACHILE.COM LIMITADA** son: **Simón Geoffrey Bennet Rybertt**, con el 0.10% de los derechos sociales, y la **Sociedad de Inversiones Aimar Limit**ada, R.U.T. 76.341.540-6, con el 99.90% de los derechos sociales de la empresa adjudicada.

000922

DECRETO EXENTO N° 202/ /2021

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. Devuélvase las boletas de garantía de Seriedad de la Oferta a los participantes de la presente licitación.

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.06.007.003 "Mant. Sistemas Computacionales", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CARLOS BARRIA HAMAMÉ
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcaldesa"

CBH/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.S.
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO

"SERVICIO WEB HOSTING, MONITOREO, RESPALDO Y SOPORTE PARA LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS"

ENTRE

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

TECNOLOGÍACHILE.COM LIMITADA.

En Cerrillos, a 30 de Julio del año 2021, la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Administrador Municipal don **CARLOS FELIPE BARRÍA HAMAMÉ**, cédula de identidad número 8.952.302-8 , ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y la empresa **TECNOLOGÍACHILE.COM LIMITADA**, persona jurídica de derecho privado del giro de su denominación, rol único tributario Nº 77.349.120-8, representada por don **SIMÓN GEOFFREY BENNETT RYBERTT**, chileno, Ingeniero, casado, cédula de identidad [redacted], ambos con domicilio en [redacted]5, comuna de Temuco, teléfono 225858111, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: En virtud del Decreto Exento N°202/ 765 /2021, se llamó a la Propuesta Pública denominada **"SERVICIO DE WEBHOSTING, MONITOREO, RESPALDO Y SOPORTE PARA LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS"** y mediante el Decreto Exento N°202/ 847/ 2021, de fecha 28 de Julio del año 2021, se adjudicó a la empresa **TECNOLOGÍACHILE.COM LIMITADA** ya individualizada.

SEGUNDO: Por el presente acto, don **SIMÓN GEOFFREY BENNETT RYBERTT,** en representación de la empresa **TECNOLOGÍACHILE.COM LIMITADA**, acepta la adjudicación antes señalada y se compromete a cumplir fielmente las obligaciones que se contienen en el presente Contrato, Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Anexos, Ofertas Económicas y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente Contrato.

TERCERO: El precio de los servicios contratados asciende a la suma total de **$10.667.160.-** (diez millones seiscientos sesenta y siete mil ciento sesenta pesos) IVA incluido, prorrateado en treinta y seis cuotas mensuales de **$296.310**.- (doscientos noventa y seis mil trescientos diez pesos) **IVA incluido**.

Los servicios contratados se pagaran a suma alzada contra factura aceptada, debidamente aprobada por parte del I.T.S de manera mensual, y se irá devengando de manera mensual del total del monto adjudicado. La factura mensual será pagada previo informe escrito del I.T.S,

en relación al cumplimiento y a la calidad de los servicios prestados por el contratista, debiendo señalar las multas cursadas si las hubiere y documentos que adjunta para la tramitación del pago.
La unidad técnica será responsable de verificar que el trabajo se realice según lo solicitado y a su entera satisfacción. El contratista percibirá el pago de su servicio.

CUARTO: La municipalidad de Cerrillos requiere la contratación del servicio de Web Hosting, Monitoreo en tiempo real, Respaldo, Soporte Técnico y Migración, para la página web institucional, que le permita al municipio contar con una plataforma que asegure el funcionamiento continuo de sus aplicaciones y Bases de Datos, de manera de optimizar los servicios que entrega a la comunidad, servicio que debe contar con la normativa legal vigente y las Normas y Recomendaciones Nacionales (DE-100) , e Internacionales de Seguridad, para así garantizar el correcto funcionamiento de los sistemas y plataforma para el Hosting de aplicaciones.

QUINTO: El plazo de ejecución del servicio contratado será de 36 meses a contar del 02 de Agosto del año 2021.

SEXTO: El Inspector Técnico del presente Contrato lo designara la Unidad de Informática Municipal, quien velará por la correcta ejecución de los servicios.

SÉPTIMO: Respecto a la aplicación de las sanciones y multas del contrato, se estará a lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales en lo señalado en el punto 16 de las mismas.

OCTAVO: La empresa **TECNOLOGÍACHILE.COM LIMITADA** garantiza el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante Depósito a la Vista N° 111074, extendida a nombre de la Municipalidad de Cerrillos por un monto equivalente a $1.066.716, teniendo como fecha de emisión el día 30 de julio del año 2021.

NOVENO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMO: En virtud de lo dispuesto en el punto uno punto cinco de la Instrucción General número cuatro del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa", se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **TECNOLOGÍACHILE.COM LIMITADA** son: **Simón Geoffrey Bennett Rybertt**, cédula de identidad número 147.576.134-4 cuenta con el 0.10% de los derechos sociales, y la **Sociedad de Inversiones Aimar Limitada,** R.U.T. 76.341.540-6, cuenta con el 99.90% de los derechos sociales de la empresa adjudicada.

DECIMOPRIMERO: Se deja constancia que la personería del señor **Simón Geoffrey Bennett Rybertt**, para actuar en representación de la sociedad **TECNOLOGÍACHILE.COM**2

LIMITADA, se acredita mediante Certificado de Personería emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Temuco de fecha 07 de Julio del año 2021.

DECIMOSEGUNDO: El presente contrato se extiende en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando que don **SIMÓN GEOFFREY BENNET RYBERTT**, en la representación que inviste como proveedor, haber recibido el ejemplar que les corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CARLOS FELIPE BARRIA HAMAMÉ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SIMON GEOFFREY BENNETT RYBERTT

Digitally signed by SIMON GEOFFREY BENNETT RYBERTT
DN: C=CL, T=NO APLICA, CN=SIMON GEOFFREY BENNETT RYBERTT, E=simon.bennett@tchile.com, SERIALNUMBER=14576134-4
Reason: Representante Legal TecnologiaChile.com LTDA
Location: Santiago, Chile
Date: 2021-07-30 17:35:26
Foxit Reader Version: 10.0.0

TECNOLOGÍACHILE.COM LIMITADA
Representada por don
SIMÓN GEOFFREY BENNETT RYBERTT

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SGS